

CASTRO, 18 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 179 de fecha 06.09.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar las condiciones actuales de la Sede Social del Club Deportivo Arcoiris.-
- 2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-70-LE18 denominada: "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO ARCOIRIS".-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública ID N° 966131-70-LE18 denominada: "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO ARCOIRIS" a empresa LUIS ALFREDO MENDEZ MENDEZ RUT N°8.590.966-5, por el monto de \$16.445.218 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 46 (cuarenta y seis) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.
- 2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem N° 215.31.02.004.212 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.